



Reporte de la aplicación de la Encuesta de la Metodología de Evaluación sobre el Apego del personal a los Principios, Valores Y Compromisos del Servicio Público.

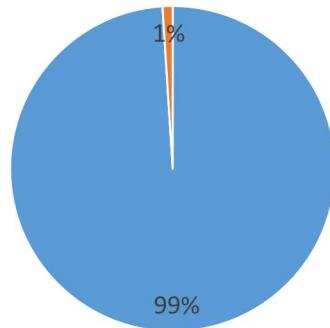
Se realizó la aplicación de la Encuesta de la Metodología de Evaluación sobre el Apego del personal a los Principios, Valores Y Compromisos del Servicio Público en el mes de Noviembre del año en curso a 200 (doscientas) personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de todos los niveles jerárquicos.

Para lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Se observa que el 99% de las personas servidoras públicas encuestadas conoce el Código de Ética lo que significa que lo aplican en el servicio público, lo que realza el valor institucional con el que se debe servir, mientras que el 1% desconoce dicho Código por lo cual se harán acciones de difusión del mismo.

1.- ¿Conoce el “Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”?

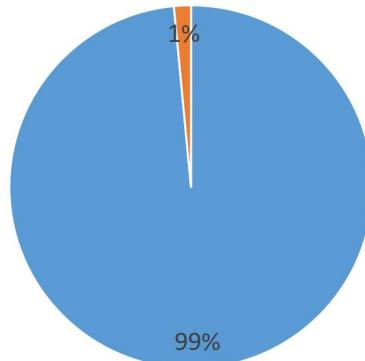
■ Sí ■ No



El Código de Ética cumple con ser claro, entendible y con un lenguaje sencillo, lo cual hace que su comprensión sea más sencilla, haciendo que las personas servidoras públicas puedan integrarlo al desarrollo de la actividad en el servicio público lo cual es un beneficio para la sociedad civil.

2.- ¿El Código de Ética es claro, entendible y con un lenguaje sencillo?

■ Sí ■ No

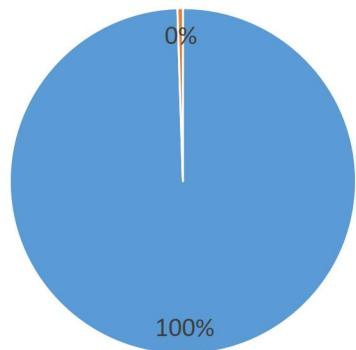




El 100 % de las personas servidoras públicas encuestadas refirieron que el Código de Ética les ayuda a los Principios, Valores y Compromisos del Servicio Público, lo cual se traduce en que el trato y servicio brindado a la sociedad civil se realiza con profesionalismo e integridad.

3.- ¿El Código de Ética le ayuda a recordar los Principios, Valores y Compromisos del Servicio Público de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?

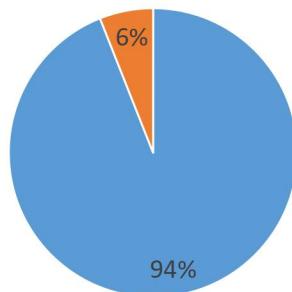
■ Sí ■ No



La gran mayoría de las personas servidoras públicas han realizado la firma de la carta compromiso referente al Código de Ética, mientras que el 6% restante esta en proceso de realizar esta acción, para estar alineado a los principios, valores y compromisos con los que actúa en el servicio público.

4.- ¿Ha firmado la carta compromiso de cumplimiento del “Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?

■ Sí ■ No

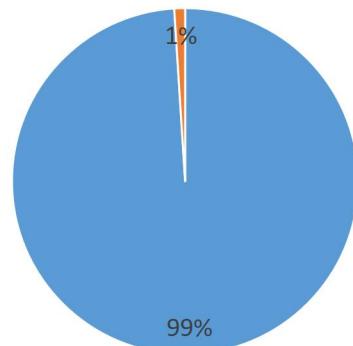




Las personas servidoras públicas encuestadas manifestaron que aplican el Código de Ética en sus labores diarias lo que implica que están conscientes de la vocación del servicio público y con ello se garantiza que se realice con el que el trato brindando es respetuoso y honesto.

5.- ¿Considera que el Código de Ética es aplicable a sus labores diarias como persona servidora pública de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?

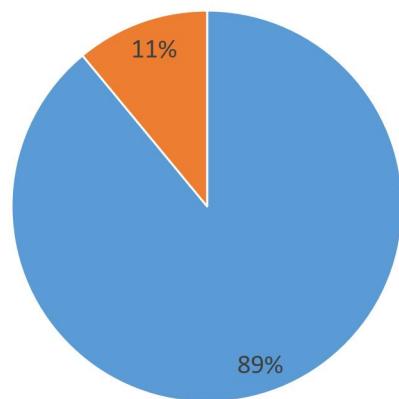
■ Sí ■ No



El 11% de las personas servidoras públicas encuestadas consideran que es necesario impartir más capacitaciones en materia de ética esto con la finalidad de estar en constante capacitación para seguir brindando atención a la sociedad civil de manera eficiente.

6.- ¿Se le ha impartido capacitación en materia de ética en el servicio público?

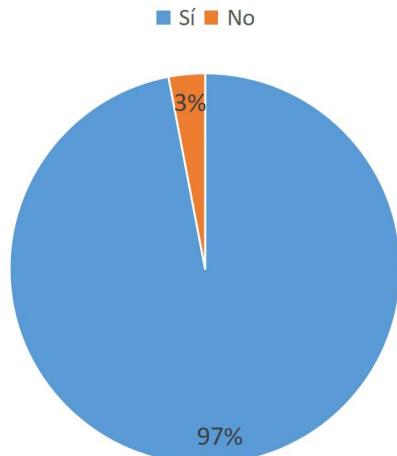
■ Sí ■ No





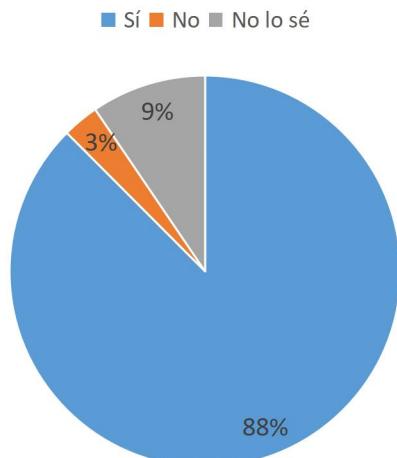
La mayoría de las personas servidoras públicas encuestadas tienen conocimiento que el Comité de Ética de la Secretaría se encuentra constituido, por lo cual se harán acciones de difusión para que todas las personas adscritas tengan conocimiento que dicho Comité se encuentra constituido.

7.- ¿En su institución se encuentra constituido el Comité de Ética?



Se implementarán acciones de difusión para que el personal de la Secretaría tenga pleno conocimiento del Código de Conducta que se regula el actuar de las personas servidoras públicas de esta Secretaría.

8.- ¿En su Dependencia o Entidad existe un Código de Conducta?

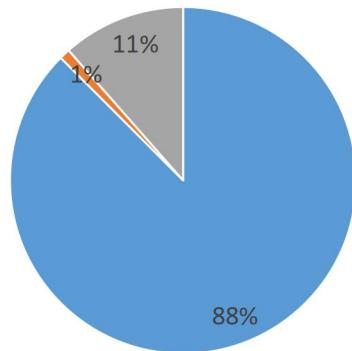




Con las acciones de difusión del Código de Conducta, se busca que las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría conozcan el comportamiento que deben seguir dentro de la Entidad.

9.- En caso de que la respuesta sea Sí, ¿el Código de Conducta le ayuda a recordar los comportamientos que se deben seguir en su Dependencia o Entidad?

■ Sí ■ No ■ No aplica

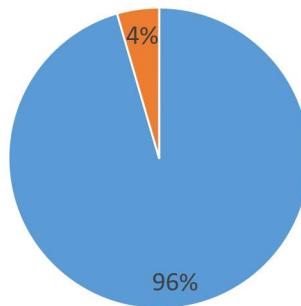


SECCIÓN II. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO

El 96% de las personas servidoras públicas consideran que los Principios plasmados en el Código de Ética les sirven como guía para evitar acciones que sean contrarias a dichos principios, por lo que se harán acciones encaminadas que todas las personas servidoras públicas de la Entidad puedan seguir esta guía y con ello seguir mejorando en el servicio público.

10.- ¿Los Principios del Servicio Público plasmados en el Código de Ética son una guía para conocer las conductas contrarias a los mismos, por lo que dichas conductas se deben evitar en todo momento?

■ Sí ■ No



Las personas servidoras públicas encuestadas indicaron los 3 Principios que más aplican en sus labores cotidianas, siendo el resultado siguiente:

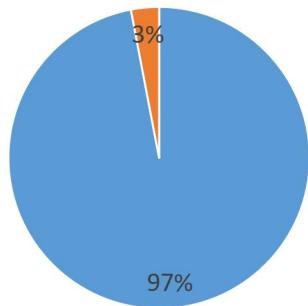
1. Legalidad
2. Honradez
3. Profesionalismo



Conforme a los resultados obtenidos el 97% de las personas servidoras públicas consideran que durante la jornada laboral se cumplen con eficiencia las responsabilidades asignadas.

12.- ¿Considera que el personal de su dependencia o entidad utiliza su jornada laboral para cumplir con eficiencia sus responsabilidades o la utiliza para atender intereses personales?

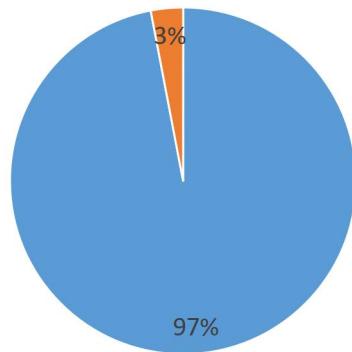
- Cumplen con eficiencia sus responsabilidades. ■ La utiliza para atender intereses personales.



La gran mayoría de las personas servidoras públicas consideran que dentro de la Entidad se actúa con transparencia y apego a las disposiciones jurídicas lo que implica que el servicio público sea eficiente y profesional.

13.- ¿Considera que en su dependencia o entidad se actúa con transparencia y con estricto apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables?

- Sí ■ No

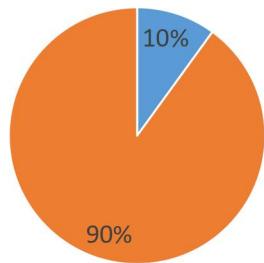




Las personas servidoras públicas refieren que no tienen conocimiento sobre algún tipo de incidente que involucre un trato preferencial y privilegiado en cuestión de distinción, por lo cual dentro de la Entidad se trabaja con la mayor responsabilidad y profesionalismo en el servicio público.

14.- ¿Tiene conocimiento de algún incidente en su Dependencia o Entidad en el cual se haya otorgado un trato preferencial y privilegiado a una persona u organización, contraviniendo de esta manera el principio de imparcialidad?

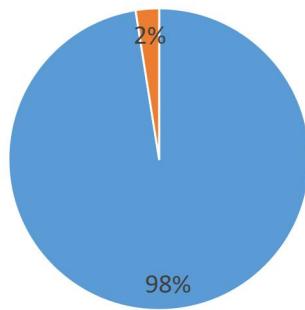
■ Sí ■ No



El 98% de las personas servidoras públicas consideran que en la Entidad el ejercicio de los recursos públicos se realiza de manera correcta para alcanzar las metas y objetivos establecidos.

15.- ¿Considera que en su dependencia o entidad se utilizan los recursos públicos de manera correcta para lograr los objetivos y metas de la administración pública del Estado de Quintana Roo?

■ Sí ■ No



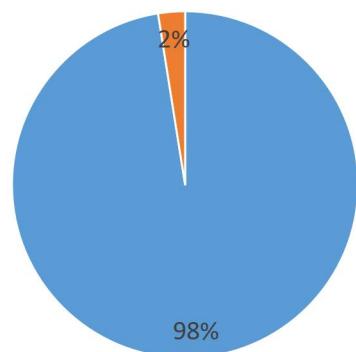


SECCIÓN III. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

El 98% de las personas servidoras públicas encuestadas consideran que los Valores del Servicio Público se aplican dentro de la administración Pública del Estado, lo que implica que dentro de la Secretaría también se están aplicando y con ello el servicio público tiene la más alta calidad.

16.- ¿Los Valores del Servicio Público plasmados en el Código de Ética se aplican en la administración pública del Estado de Quintana Roo?

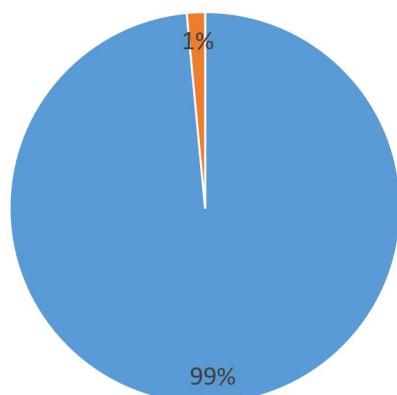
■ Sí ■ No



Casi el 100% de las personas servidoras públicas consideran que los Valores del Servicio Público que se encuentran en el Código de Ética son aplicados en su área de trabajo y por ende por ellos y los que lo rodean, consiguiendo con ello que el servicio público que se brinda en la Secretaría sea un estandarte que guíe el actuar del personal.

17.- ¿Los Valores del Servicio Público plasmados en el Código de Ética se aplican en su área de trabajo?

■ Sí ■ No

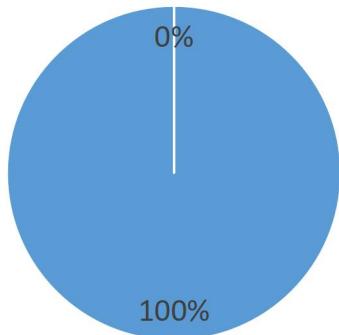




El 100% de las personas servidoras públicas aplican los Valores del Servicio Público establecidos en el Código de Ética, lo que significa que las acciones y el trato que se brinda a la sociedad civil tiene la más alta calidad y profesionalismo en el servicio público.

18.- ¿En general, en su desempeño laboral, usted aplica los Valores del Servicio Público plasmados en el Código de Ética?

■ Sí ■ No



Las personas servidoras públicas encuestadas indicaron los 3 Valores que más aplican en sus labores cotidianas, siendo el resultado siguiente:

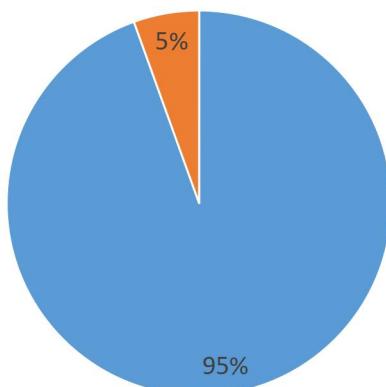
1. Respeto
2. Igualdad y no discriminación
3. Equidad de género

Por lo cual el ambiente laboral en el cual se desarrollan y realizan las actividades de las personas servidoras públicas se encuentra apegada a un marco de respeto entre los compañeros y a la atención brindada a la ciudadanía.

Con el conocimiento del Código de Ética y de Conducta, las personas servidoras públicas de la Secretaría priorizan las necesidades de la sociedad para garantizar que se cumpla con lo establecido en las disposiciones jurídicas y que su actuar se encuentre acorde a las necesidades del servicio público.

20.- ¿Considera que en su dependencia o entidad se actúa buscando siempre atender las necesidades de la sociedad por encima de los intereses particulares?

■ Sí ■ No

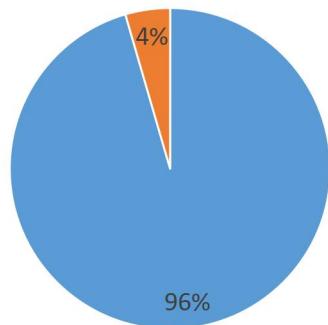




En la Secretaría se busca el trato igualitario entre hombres y mujeres, ya que la igualdad de género es uno de los Valores que caracteriza a las personas servidoras públicas, por lo tanto en el entorno laboral existe dicha igualdad.

21.- ¿En su Dependencia o Entidad, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, se garantiza que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, programas institucionales, y a los empleos, cargos o comisiones gubernamentales?

■ Sí ■ No

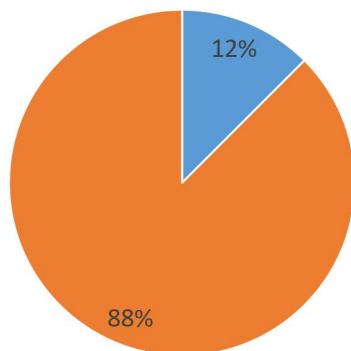


SECCIÓN IV. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

En la Secretaría al estar apegados al Código de Ética y de Conducta con los cuales se regulan las actuaciones de las personas servidoras públicas dentro del entorno laboral se obtiene que no se realicen incumplimientos de dichos Códigos y con ello que el clima laboral sea en beneficio para todos.

22.- ¿Conoce si en su Dependencia o Entidad se ha presentado alguna denuncia por incumplimiento al Código de Ética?

■ Sí ■ No

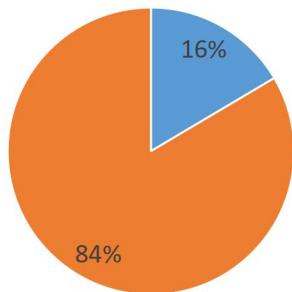




Al contar con el Código de Ética y de Conducta, así como las constantes capacitaciones en materia de Ética, se busca prevenir acciones que afecten el clima laboral y de servicio público, ya que pongan en riesgo la integridad de las personas servidoras públicas.

23.- ¿Tiene conocimiento si en su Dependencia o Entidad, se han presentado casos de hostigamiento o acoso sexual, acoso laboral o cualquier forma de discriminación?

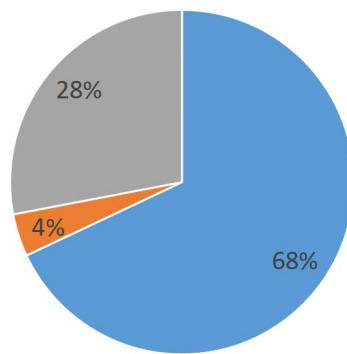
■ Sí ■ No



La Secretaría realizará acciones y campañas de difusión para que las personas servidoras públicas de la Entidad tengan conocimiento de como, en donde y ante quien realizar las denuncias correspondientes al incumplimiento de los Códigos que regulan el actuar de las personas servidoras públicas dentro de la Entidad.

24.- ¿La Dependencia o Entidad ha establecido mecanismos formales para la presentación de denuncias relacionadas con infracciones al Código de Ética y al Código de Conducta?

■ Sí ■ No ■ No sé si existe



Las personas servidoras públicas consideran que dentro de las propuestas para difundir el contenido de los Códigos son **hacerlo más claro y sencillo, mejorar el procedimiento de evaluación y difundirlo a través de diversos medios, como redes sociales, carteles entre otros.**

En conclusión las personas servidoras públicas de la Secretaría tienen conocimiento de los Códigos que regulan el actuar del servicio público, con lo cual los Principios, Valores y Compromisos en el Servicio Público que aplican en su actuar diario reflejan la imagen institucional que nos representa y con ello se evitan actos contrarios a ello, con lo cual el entorno laboral se mantiene con respeto e igualdad de género y sobre todo se evitan actos que discriminan a las personas servidoras públicas y la sociedad en su actuar, lo que resalta el profesionalismo y el compromiso que se tiene en la vocación del servicio público.